



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

ACTA SESIÓN No 104

FECHA: Miércoles, 31 de octubre de 2012.

PRESIDE LA SESIÓN: Asambleísta Scheznarda Fernández

HORA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 14h00

HORA DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN: 16h29

Asambleístas presentes: Scheznarda Fernández, Armando Aguilar, Betty Carrillo, Consuelo Flores Carlos Samaniego, Enrique Herrería, Kléver García, Ríder Proaño (Alterno Asambleísta Líder Altafuya), Stalin Subía, Silvia Salgado, Nívea Vélez.

Asambleístas ausentes: Ninguno.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de octubre de 2012, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, siendo las 14h00, tras constatarse el quórum legal requerido, se instala la centésima cuarta sesión de esta Comisión, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Socialización del Proyecto de Ley de Protección Laboral para la Gente de Mar y en otras vías navegables del Ecuador, conjuntamente con representantes de marinos mercantes y trabajadores del mar del Ecuador.

Antes de constatar el quórum requerido, la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Scheznarda Fernández, dispuso la instalación de una reunión de trabajo en la cual se recibió vía videoconferencia a representantes de Asociación de Atuneros del Ecuador (ATUNEC), quienes encabezados por el señor Luigi Benincaza realizaron sus observaciones al Proyecto de Ley de Protección Laboral para la Gente de Mar y en otras vías navegables del Ecuador.

Una vez que se ha constatado el quórum respectivo y aprobado el orden del día propuesto, la Presidenta dispone se de lectura al único punto del orden del día.

- 1. Socialización del Proyecto de Ley de Protección Laboral para la Gente de Mar y en otras vías navegables del Ecuador, conjuntamente con representantes de marinos mercantes y trabajadores del mar del Ecuador.**

Al comenzar con el tratamiento de este tema, la Presidenta concede el uso de la palabra al señor Cristóbal Salazar en representación de los marinos mercantes de alto abordó.

Sr. Cristóbal Salazar.- Marinos mercantes de alto abordó.- Señala que el marino mercante pierde más de lo que gana, incluso reciben la misma jubilación que el personal que trabaja en tierra. Menciona que al parecer todavía continua la esclavitud, ya que el personal debe permanecer 24 horas a bordo y 24 horas libre, denuncia haber sido perseguidos por conformar un sindicato con el objeto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

querer hacer valer sus derechos, se encuentran en indefensión ya que a un oficial que ha estudiado para ser marino mercante no se le puede pagar un sueldo de una remuneración básica. Se deben regular los horarios de trabajo, el inicio del contrato debe ser desde el momento en que se encuentran bajo dependencia del empleador, lo que en la actualidad no sucede. Sobre la jubilación sería justo que se jubilen a más temprana edad debido al tipo de labor que realizan.

Asambleísta Enrique Herrería.- Señala que los trabajadores laboran para diversas navieras, están protegidos por el Convenio de Amberes, por los que se les da seguro privado, mejores que el que brinda el Seguro Social en el Ecuador. No se puede hacer una normativa en el Código del Trabajo, ya que está laborando en un buque, y no todo el día laboran.

En el Ecuador no se toman tripulantes ecuatorianos, sino de otros países que tienen una legislación internacional, hay que tomar en consideración para no equivocarse. Cada día las navieras toman tripulantes de otros países, ya que presentan demandas de trabajo una vez que pisan tierra. Debe considerarse que sí es posible la renuncia de su domicilio para evitar estos inconvenientes. El salario que perciben los tripulantes de alto abordaje es mucho mayor que el salario básico.

Asambleísta Nivea Vélez.- Los horarios no son regulados, el tiempo efectivo no se toma en cuenta, el representante del Ministerio de Relaciones Laborales debe indicar como se ha actuado sobre estos temas.

Asambleísta Silvia Salgado.- Indica que existe una legislación vigente que regula las relaciones laborales, el trabajo marítimo es un tema mucho más integral, a través del transporte marítimo se movería más del 70% de bienes hacia el exterior, incluso al interior del país.

Sobre la situación de los marinos mercantes se indica que pese a sus estudios jamás han tenido título. Solicita que se notifique a la Asociación de Oficiales graduados en la Escuela de la Marina Mercante para que se pueda socializar con ellos este tema. El petróleo se comercializa también a través del transporte marítimo.

Presidenta, Asambleísta Scheznarda Fernández.- Agradece la preocupación de los Asambleístas sobre este tema, e indica que es necesario que exista una normativa especial o que se integre en el proyecto de nuevo Código Laboral que se está trabajando.

Asambleísta Betty Carrillo.- Los marinos mercantes son hasta extorsionados porque su título no tiene ningún valor su título.

Dr. Pedro Rueda, representante del Ministerio de Relaciones Laborales.- Cuando han existido denuncias se han hecho inspecciones a puertos y muelles, no tienen infraestructura para hacer inspecciones en alta mar, trabajan con el Código que tienen. Los sueldos de los trabajadores del mar son mayores que el sueldo mínimo establecido, la preocupación debe ser la seguridad social.

Ing. Félix Rivera.- Representante de la Asociación Autónoma de Oficiales Mercantes graduados de la Escuela de la Marina Mercante del Ecuador.- Señala que el proyecto por ellos presentado se ha socializado desde el año 2011, recibiendo el total apoyo. Indica que la OMI (Organización Marítima Internacional) es la base de la navegación mundial.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Tienen una malla curricular aprobada por la OMI, estudian cuatro años, tres en tierra y una en mar, graduándose luego de la elaboración de una tesis. En Brasil se los reconoce como de título de tercer nivel, en el Ecuador no sucede lo mismo. La autoridad marítima nacional debe reconocer a los marinos mercantes como funcionarios públicos que cumplan con sus requisitos, reconociéndoles además como profesionales de tercer nivel.

Capitán Víctor Córdova.- Representante de la Unión de trabajadores de Marinos mercantes y de los Prácticos Marítimos del Puerto de Guayaquil.- Señala que la ESMENA sigue cobrando por educar a los marinos mercantes, por lo que no se cumple con el principio de gratuidad de la educación. Consta el proyecto que se encuentran presentando de 102 artículos, el mismo que se encuentra acorde con los Convenios ratificados por el Ecuador e incluso contiene un modelo de contrato de trabajo para los marinos mercantes.

Asambleísta Enrique Herrería.- Consulta a los representantes de los marinos mercantes si tienen estabilidad con alguna naviera y si son afiliados al seguro social.

Sr. Córdova.- Indica que tienen un contrato indefinido o se lo hace por viaje, cuando tienen estabilidad se los afilia al seguro social, actualmente luego de noventa días de entrar a laborar. A su personal le dan un mes de trabajo en alta mar y un mes en tierra.

Asambleísta Enrique Herrería.- Dentro de los tripulantes están los marinos mercantes y los gasfiteros y quienes laboran en ebanistería?.

Sr. Córdova.- Responde afirmativamente.

Asambleísta Stalin Subía.- El principal inconveniente presentado radica en que los marinos mercantes no son reconocidos como profesionales de tercer nivel, con la ampliación del mar territorial con la CONVEMAR es necesario regular la explotación de la riqueza marina.

Sugiere a la Comisión que en razón de la presentación de dos proyectos se revise la situación de los marinos mercantes y armadores, que la Comisión recoja los proyectos y se presente un informe de asesoría para desarrollar un proyecto que merezca ser considerado en el Pleno.

Presidenta, Asambleísta Scheznarda Fernández.- Señala que se recogerán todos los planteamientos, cuando el proyecto sea presentado oficialmente se avocará conocimiento.

Ing. Pablo Arias.- Asociación de Oficiales Mercantes.- Hemos presentado este proyecto con gente que ha laborado más allá de 15 años en el mar. Estamos muy desprotegidos y que a pesar de que tenemos Decretos y Convenios Internacionales solicitan se les ayude para estar claros en la parte laboral. La parte académica también les preocupa, pues señala que se han preparado como profesionales. No es justo que se los considere como bachilleres y no se reconozca todos sus años de estudio.

Asam. Consuelo Flores.- Se debe luchar por que el Senecyt valide sus títulos como de nivel superior.

Ing. Edwin Santillán.- Representante de la Asociación de Oficiales Mercantes.- Son alrededor de setenta mil trabajadores del mar, e indirectamente esta actividad da trabajo para alrededor de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social


seiscientos mil personas. El Senecyt no los reconoce como profesionales. Las enfermedades que tienen en el ejercicio de sus labores son terminales y deben seguir laborando por no tener beneficios de la seguridad social.

Sr. Córdova.- Indica que el artículo 1 del proyecto de ley presentado por los marinos mercantes señala el tipo de relaciones laborales con la gente de mar, que se encuentra a bordo de las naves que laboran en el Ecuador, tanto de bandera nacional como extranjera, y que realicen cualquier tipo de labor en las vías navegables o en tierra, se regirán por la Constitución, Convenios Internacionales, Código del Trabajo y Decretos Ejecutivos.


La Presidenta agradece la participación de quienes intervinieron en este proceso de socialización, y en virtud de que se ha agotado el tratamiento del orden del día, dispone la clausura de la sesión, siendo las dieciséis horas veintinueve minutos.

Conforme al artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en caso de existir divergencias entre la presente acta y la grabación magnetofónica, prevalecerá la última en mencionarse.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente la Presidenta de la Comisión y el Secretario Relator.


Ab. Scheznarda Fernández D.
PRESIDENTA C.D.T.S.S.




Ab. Bolívar Guerrero P.
SECRETARIO RELATOR